

# HUERTOS URBANOS

## NORMAS DE USO

- 1.- Podrán ser solicitados por todos los usuarios, dándole prioridad a los que tengan hijos comprendidos entre 1 y 15 años.
- 2.- Se asignará un solo huerto por usuario, haciéndose cargo el titular de los gastos generados por el mantenimiento del huerto.
- 3.- No se podrán transferir huertos entre usuarios.
- 4.- Los huertos vacantes se asignarán por elección de los usuarios, respetando la antigüedad de la solicitud.
- 5.- La solicitud podrá realizarse por escrito formulada tanto a la oficina del centro como por correo electrónico. En ella deberá figurar el nombre y nº de usuario.
- 6.- En las labores hortelanas, los menores de 12 años tendrán que estar acompañados siempre por un adulto.
- 7.- El coste de la reserva será de 15€ por año, o de 50€ por un periodo de 5 años. Una vez iniciado el año, en caso de darse de baja, no se devolverá el dinero del año en curso y los anteriores.
- 8.- Los huertos que queden vacantes se ofertarán de nuevo .
- 9.- **El huerto que quede descuidado por tres meses, sin causa justificada, podrá ser recuperado y vuelto a ofertar a los usuarios.**  
Para recuperarlo los usuarios realizarán petición al Director Gerente de la negligencia, siendo este último el que tome la decisión final, después de valorar las causas y circunstancias del descuido.
- 10.-El Director Gerente podrá convocar a los usuarios para asesorarse o tomar decisiones en caso de desavenencias entre los usuarios.

EL DIRECTOR GERENTE

**MENDEZ  
GARCIA  
JACINTO |  
08819193G**

Firmado digitalmente por MENDEZ  
GARCIA JACINTO |08819193G  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, ou=MINISTERIO DE DEFENSA,  
ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO  
ELECTRONICO DE EMPLEADO  
PUBLICO,  
serialNumber=IDCES-08819193G,  
sn=MENDEZ GARCIA |08819193G,  
givenName=JACINTO, cn=MENDEZ  
GARCIA JACINTO |08819193G  
Fecha: 2023.01.18 10:01:52 +01'00'

JACINTO MÉNDEZ GARCÍA